



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 15 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En Potes siendo las 20:00 horas del día 15 DE MAYO DE 2012, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asistentes

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA.
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asiste

D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ (Excuso su ausencia)

Secretario

DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS :**
 - **EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011.**
 - **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012.**
2. **OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 495.396,99 € EN EL MARCO DE LOS REALES DECRETOS-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO Y 7/2012 DE 9 DE MARZO. APROBACIÓN POR EL PLENO.**
3. **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN INCIAL.**
4. **ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN**
5. **ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEMP PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA**
6. **DACION DE CUENTAS DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**
7. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS:

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las Actas de 16 de diciembre de 2011 y de 29 de marzo de 2012.

La Concejala, D^a Rocío Rábago, da lectura a una serie de rectificaciones al acta de fecha 16 de diciembre de 2011 indicando que sus intervenciones desaparecen.

Sometida a votación la procedencia de las rectificaciones (Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de diciembre) planteadas por la Sra. Concejala se obtiene 1 voto a favor de la rectificación (Grupo Municipal Socialista) y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular) desestimándose la propuesta de rectificación al acta de fecha 16 de diciembre de 2011.

Acto seguido el Alcalde somete a votación las Actas de la sesión de fecha 16 de diciembre de 2011 y 29 de marzo de 2012 siendo aprobadas con 7 votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (Grupo Municipal Socialista).

2. OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 495.396,99 € EN EL MARCO DE LOS REALES DECRETOS-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO Y 7/2012 DE 9 DE MARZO. APROBACIÓN POR EL PLENO.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Potes en base a las determinaciones establecidas en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero.

Con fecha 30 de abril de 2012 la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tras analizar la información contenida en el Plan de Ajuste remitido por el Ayuntamiento lo valora **Favorablemente**.

En consecuencia el Ayuntamiento de Potes podrá concertar la operación de préstamo a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el Real Decreto Ley 4/2012.

La concertación de la citada operación deberá de aprobarse dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo de 2012 por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según Informe de Secretaria.

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Ayuntamiento de la Nota relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales a partir del día 8 de mayo de 2012:

“Las entidades locales deberán aprobar la concertación de las operaciones de préstamo hasta el día 15, como fecha límite. Con posterioridad a esa fecha no podrán adoptar acuerdos de aprobación en el marco de los Reales Decretos-Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo.

Ese acuerdo de aprobación deberá ser genérico en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, ya que se asignarán por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), y en cuanto al tipo de interés, para lo que se podrá reproducir la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril). El periodo de amortización será como máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

La asignación de las entidades de crédito es indiferente, a efectos de esta operación, ya que todas ellas aplicarán exactamente las mismas condiciones y que son las recogidas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos “

El Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor (7 votos grupo municipal popular) y 1 abstención (grupo municipal socialista) de los nueve Concejales que integran la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una Operación de préstamo a largo plazo por importe de 495.396,99 euros por un periodo de amortización máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal en el marco de los Reales Decretos – Ley 4 / 2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo.

Segundo.- El tipo de interés para el prestatario de conformidad con la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril será “El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados mas un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Tercero.- Los Fondos necesarios para el funcionamiento del presente mecanismo provendrán de las Entidades de Crédito que voluntariamente participen a la financiación del mismo. El Instituto de Crédito Oficial actuara como Agente con la Colaboración de las Entidades de Crédito que se adhieran y que deberán contar con capacidad de gestión e implantación territorial suficiente para la prestación de los servicios de formalización, pago y gestión.

Cuarto.- La amortización del principal intereses y comisiones de la operación de endeudamiento estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de la Entidad Local en los Tributos del Estado.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de la operación de préstamo a largo plazo en el marco de los Reales Decretos – Ley 4 / 2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo.

Turno de Intervenciones:

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista Doña Rocío Rabago precisa que las facturas hay que pagarlas y son la consecuencia de una gestión nefasta de desgobierno y despilfarro estando el Ayuntamiento intervenido por el Ministerio ya que el tipo de interés establecido es del 7 %.

3.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN INICIAL.

Visto proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 presentado por la Alcaldía

Visto Informe de Intervención de fecha 3 de mayo de los corrientes en donde se señala que “Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2012, presentado por la Presidencia, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención emite informe favorable, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe”

El Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor (7 votos grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los nueve Concejales que integran la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	558.395,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	698.342,50
3	GASTOS FINANCIEROS	35.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.120,42
6	INVERSIONES REALES	74.929,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.340,00
Total Presupuesto		1.447.427,90

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	475.719,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	429.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.622,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	83.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	85.986,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.447.427,90

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2012.»

Turno de Intervenciones:

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista señala que son unos presupuestos irreales y poco creíbles incrementándose respecto al ejercicio anterior en un 6%. Se prevé la venta de un inmueble patrimonial indicando que no es el mejor momento, el Servicio de Ayuda a Domicilio esta suspendido desde diciembre y los ingresos de la Tasa por ocupación de vía pública cifrados en doce mil euros no se van a cumplir aumentándose las retribuciones del órgano político en un 8% respecto al ejercicio anterior.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

4.- ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN

Visto acuerdo de colaboración entre la FEMP y el Sector de Telecomunicaciones para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación

El Pleno del Ayuntamiento con 8 votos a favor (7 votos grupo municipal popular y 1 voto grupo municipal socialista) y por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Nosotros, los representantes del municipio de Potes, reunidos con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Sector de las telecomunicaciones el 14 de junio de 2005 bajo el patrocinio de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructura de red de radiocomunicación en general y facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de telecomunicaciones, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto, creemos necesario que exista un código de Buenas prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Potes al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructura de Telefonía Móvil, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005 y ratificado por las empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

5.- ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEMP PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de vehículos y conductores e infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV de este convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Este convenio de colaboración no supone renuncia a las competencias de cada administración interviniente, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.

El Pleno del Ayuntamiento con 8 votos a favor (7 votos grupo municipal popular y 1 voto grupo municipal socialista) y por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

“**Acordar** la Adhesión del Ayuntamiento de Potes al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Trafico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa”

6.- DACION DE CUENTAS DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

SE DA CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011:

«FRANCISCO J. GOMEZ RUIZ, El Alcalde, del Ayuntamiento de Potes, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.501.131,09	1.285.641,06	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	42.428,73	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.501.131,09	1.328.069,79	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	27.226,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.501.131,09	1.355.296,47	145.834,62
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			145.834,62

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	147.022,02
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	447.330,97
- (+) del Presupuesto corriente	182.177,11
- (+) del Presupuesto cerrado	259.366,51
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.976,35
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	189,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	672.863,81
- (+) del Presupuesto corriente	201.705,94
- (+) del Presupuesto cerrado	172.395,92
- (+) de operaciones no presupuestarias	363.786,41
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	65.024,46
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	-78.510,82
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	76.500,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-155.010,82

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.362.092,68
Modificaciones de créditos	7.700,00
Créditos definitivos	1.369.792,68
Gastos Comprometidos	1.355.296,47
Obligaciones reconocidas netas	1.355.296,47
Pagos realizados	1.153.590,53
Obligaciones pendientes de pago	201.705,94
Remanentes de crédito	14.496,21



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.362.092,68
Modificaciones de previsiones	7.700,00
Previsiones definitivas	1.369.792,68
Derechos reconocidos netos	1.501.131,09
Recaudación neta	1.318.953,98
Derechos pendientes de cobro	182.177,11
Exceso previsiones	-131.338,41

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

D. Jesús Celada Andrés, Teniente de Alcalde y portavoz del grupo municipal popular felicita al Sr. Alcalde por haber confeccionado un presupuesto equilibrado indicando que cerca de 1.500 Municipios no han obtenido por el Ministerio el informe favorable al plan de ajuste precisando que el Ayuntamiento de Potes el plan de ajuste ha sido informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda lo que ha posibilitado la concertación de la operación de préstamo a largo plazo para el pago a proveedores.

Por el Sr. Alcalde se indica que han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de los corrientes seis mociones de la Sra. Concejala del grupo municipal socialista indicando que en sesión extraordinaria no cabe su debate y aprobación.

Doña Rocío Rabago pregunta al Sr. Alcalde cuando se convocará Pleno Ordinario ya que desde octubre del año pasado no se ha celebrado ninguno.

El Sr. Alcalde señala que las preguntas planteadas oralmente por la Sra. Concejala en el transcurso de la sesión serán contestadas en la sesión siguiente.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, treinta y dos minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: M^ª Antonia Menéndez González.